





Dirección de Planificación

Subproceso de Organización Institucional

***Valoración para la contratación de servicios de limpieza en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, en el Juzgado Civil, de Trabajo y Familia; y enla Fiscalía, todos de Puriscal***

02 de mayode 2017

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *02/05/2017* |
| **Subproceso:** | *Organización Institucional* | **# Informe:** | ***32-PLA-OI-2017*** |
| **Temática:** | *Valoración presupuestaria para la contratación del servicio de limpieza en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, en el Juzgado Civil, de Trabajo y Familia; y enla Fiscalía, todos de Puriscal.* | | |
| **Para:** | *Secretaría de la Corte;Lic. Mauricio Herrera Barboza, Juez del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal;Licda. Susana Campos Cabezas, Jueza Coordinadora a.i. del Juzgado Civil, de Trabajo y Familia de Puriscal; Licda. Andrea Vannesa Murillo Briones, Fiscal Coordinadora de la Fiscalía de Puriscal; y Lic. Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General.* | | |
| **Oficios y Referencias:** | *Este informe contesta el oficio de la Secretaría de la Corte Nº 4375-15, el correo electrónico del 02 de mayo del 2016y las referencias internas de la Dirección de Planificación Nº216-13; 685-15 y 681-16.* | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Antecedentes** | ***1.1.-*** *El 31 de enero del 2013, esta Dirección recibió el correo electrónico de la Licda. Mónica Álvarez Pérez, Secretaria de la Fiscalía General de la República, en donde el Lic. Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General, solicita un estudio técnico sobre “…las necesidades, problemáticas y soluciones de la Fiscalía de Puriscal, problemática expuesta por la Fiscal Adjunta del III Circuito Judicial de San José la Licda. Paula Guido Howell…”.*  ***1.2.-****En sesión N°33-15 del 14 de abril del 2015, artículo XCIII, el Consejo Superior solicita a esta Dirección valorar la necesidad de incluir recursos para la formulación del presupuesto del 2017, para contratar los servicios de limpieza para el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía y el Juzgado Civil, de Trabajo y Familia, yla Fiscalía, todos de Puriscal, por superarse los plazos para el 2016.*  ***1.3.-****En correo electrónico remitido a esta Dirección el 02 de mayo pasado, suscrito por la Srta. Yessenia Herrera González, Secretaria a.i. de la Administración de Tribunales del I Circuito Judicial de San José, siguiendo instrucciones superiores se consulta el alcance del acuerdo del Consejo Superior anteriormente indicado.* |
| **II. Justificación** | *Se requiere un estudio para determinar la viabilidad de incluir recursos presupuestarios para la contratación del servicio de limpieza privada para el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, el Juzgado Civil, de Trabajo y Familia, y la Fiscalía, todos de Puriscal. De esta forma, se podrían recalificar los actuales puestos de Auxiliar de Servicios Generales, y dedicarlos a labores exclusivas de trámite de expedientes y de atención a las personas usuarias, con la consecuente mejora en la prestación del servicio.* |
| **III. Información Relevante** | ***3.1.- Metodología de la Investigación.***  *Se analiza la gestióndel Lic. Mauricio Herrera Barboza, Juez Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal;de la Licda. Susana Campos Cabezas, Jueza Coordinadoraa.i. del Juzgado Civil, de Trabajo y Familia de Puriscal; y de la Licda. Andrea Vannesa Murillo Briones, Fiscala Coordinadora de la Fiscalía de Puriscal, ante el Consejo Superior, paracontratar el servicio de limpieza privada, y que de aprobarse esa petición se recalifiquen las plazas de Auxiliar de Servicios Generales 2, que actualmente asumen esas labores.*  *Se revisan las principales variables cuantitativas de cada despacho, la carga de trabajo que representan los casos entrados en el 2015 versus la capacidad instalada; además,se observará y analizará el efecto de contratarse el servicio de limpieza privado y por ende,recalificar la plaza de Auxiliar de Servicios Generales 2 a Técnica o Técnico Judicial.*  *Por último, se revisarán las experiencias institucionales en temas de ejecución del trabajo (rediseños) en despachos similares a los analizados, y se plantearán propuestas de mejora en el capítulo de recomendaciones.*  ***3.2.- Estructura de Recurso Humano asignado alJuzgado Civil, Trabajo y Familia; Fiscalía; y Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, todos de Puriscal.***  ***Esquema N°1***  ***Estructura de recurso humano de la Fiscalía, Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía; y Juzgado Civil, Trabajo y Familia, todosde Puriscal***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | ***Fiscalía***  *3 Fiscalas o Fiscales*  *1 Coordinadora/or Judicial 2*  *1 Técnica o Técnico Judicial 2*  *1 Auxiliar de Servicios Generales 2* | ***Juzgado Contravencional***  *1 Jueza o Juez*  *1 Coordinadora/orJudicial 2*  *4 Técnica o Técnico Judicial 1*  *1 Auxiliar de Servicios Generales 2* | ***Juzgado Civil, Trabajo y Familia***  *2 Juezas o Jueces*  *1 Coordinadora/or Judicial 2*  *3 Técnica o Técnico Judicial 1*  *1 Auxiliar de Servicios Generales 2* |   *Estos despachos están compuestos por personal profesional, técnico y de apoyo. Todos disponen de una plaza de Auxiliar de Servicios Generales 2 que se dedica a las labores de limpieza y de apoyo administrativo. Sus funciones están debidamente identificadas y en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos de la Dirección de Gestión Humana.*  *Estas condiciones hacen suponer que los presentes despachos no requieren la contratación del servicio de limpieza privada, por cuanto tienen personal especializado para la atención de esa labor tan significativa.* ***La intención de la petición original esquede realizarse la contratación, las actuales plazas se conviertan a Técnicas o Técnicos Judiciales, y reforzar la realización de las actividades típicas de atención de público y trámite de expedientes.***  ***3.3.-Distribución de labores de los puestos de Auxiliares de Servicios Generales 2.***  *En el anexo N°1 se detallan las labores específicas de los Auxiliares de Servicios Generales2, de los despachos involucrados. La distribución de trabajo de este personal se concentraen las labores propias de su cargo, aunque toman un porcentaje alto de su tiempo para la atención al público, como por ejemplo acompañar a la persona usuaria a sacar fotocopias de los expedientes o a la entrega de correspondencia y expedientes, lo que hace que las labores de limpieza se vean interrumpidas e inclusive se descuiden.*  *Hay una excepción entre las tres personas que ocupan dicha plaza, ya que la servidora que se ubica en la Fiscalía de la zona, realiza funciones de técnica judicial, por lo que argumentan queenocasiones realizalas labores de limpieza fuera de la jornada ordinaria al no disponer de tiemposuficiente.*  ***3.4.- Criterios de las Jefaturas de los despachos involucrados.***  *Enentrevistatelefónicarealizada a las jefaturas de los despachos involucrados, indicaron lo siguiente:*  *El Lic. Mauricio Herrera Barboza, Juez Contravencional y de Menor Cuantía, reitera la gran cantidad de tiempo que requiere el Auxiliar para las labores de limpieza, sin embargo, en afán de brindar un buen servicio al público, se descuidan esas funciones, además, de dedicar un mayor tiempo a las labores de oficina para las que está autorizado según el Manual.Agrega, que recalificar la plaza beneficiaría al Juzgado, ya que ayudaría a reducir el circulante, que por muchos años ha presentado un valor alto, lo que se ha reconocido por la jerarquíaal facilitar al menos una plaza de Jueza o Juez y una de Técnica/o Judicial,para atender la materia de Pensiones Alimentarias,por espacio de seis meses en el 2015 y 2016*[[1]](#footnote-1)*.*  *Por su parte, el Lic. Jorge Alberto Pérez Jiménez, Juez Coordinador a.i.del Juzgado Civil, Trabajo y Familia, manifiesta que actualmente se ubican en un inmueble amplio, donde la persona encargada de la limpieza realiza esta labor todas las mañanas, sin embargo, es interrumpida frecuentemente paraacompañar a la persona usuaria a sacar copias del expediente, lo que provoca atrasos importantes en esas funciones.Añade, que recientemente se trasladaron a un local con una mayor área de construcción, por lo que se dificulta atender apropiadamente la labor de limpieza y a la vez, cumplir con el rol de atención al público y otras labores de oficina, siendo necesario contar con el servicio de limpieza privada.*  *Asimismo, la Licda. Andrea Murillo Briones, Fiscala Coordinadora, manifiesta que la servidora que ocupa la plaza de Auxiliar tiene establecido un rol para la limpieza delas diferentes áreas del despacho,realizándolo por las mañanas, incluidos los servicios sanitarios que se asean todos los días;además esta servidora forma parte del rol de atención al público y realiza las restantes funciones que se indican en el Manual Descriptivo de Puestos de la Dirección de Gestión Humana.*  *Agrega, que el personal técnico es reducido y con el propósito de evitar el colapso de la oficina, se ha visto obligada a darle la responsabilidad del trámite de expedientes a la Auxiliar, pese a ser consciente de las implicaciones de esta decisión. Estimala Licda. Murillo Briones que la carga de trabajo asignada es de medio tiempoen comparación al que realiza la plaza deTécnico Judicial de la Fiscalía; esta situación ha sido evidenciada en el estudio de “Análisis de procesos en la Fiscalía Adjunta de Puriscal” (Anexo 2), del Plan de Implantación del Sistema de Seguimiento de Casos (SSC), en el apartado de conclusionesen los puntos seis a)y nueve que literalmente indican:*   1. *“No existe una estructura definida de funciones, ya que tanto la Coordinadora Judicial, la Técnica de Servicios Generales y el Técnico de Trámite hacen de “todo un poco” y de ahí que existe un recargo en las funciones y esto puede generar que las funciones propias del perfil de cada trabajador no se cumpla a cabalidad, ya que todos tramitan, todos atienden público, todos tramitan, todos van a copias y por ende en ciertos puestos ya se ve un recargo de funciones, y la justificación que se da es que sino se hace eso no se sale con el trabajo.”*   *[…]*   1. *En cuanto a los Técnicos Judiciales existe una desigualdad en el nivel de carga de trabajo, como se indicó anteriormente la diferencia más significativa se da entre el Coordinador Judicial además de la funcionaria de Servicios Generales que también se encarga de realizar funciones de trámite de expedientes, de ahí que la Fiscala Coordinadora le proporcionó una computadora para realizar dichas funciones. Además, este recargo no es una función de apoyo sino que trabaja directamente con un Fiscal por lo que las otras funciones propias del cargo no son cumplidas en su totalidad.”*   *En resumen, la funcionaria y los funcionarios entrevistados coinciden en que de poder utilizar las plazas ordinarias de Auxiliar de Servicios Generales 2 en forma exclusiva en labores de apoyo administrativo, se daría un aprovechamiento máximo al recurso, lo que contribuiría con la atención de la demanda presentada en los despachos y con un mejor servicio público para la zona.*  *Por último, estos despachos no están ubicados en un edificio judicial, por lo que secomplica la posibilidad de brindarles una serie de servicios centralizados (sistemas informatizados de “punta”, recepción de documentos, OCN, servicios de limpieza privados, centros de fotocopiado, etc.), lo que incide en el desempeño de los puestos en estudio.*  ***3.5.-Criterio de la Administración del I Circuito Judicial de San José.***  *Se solicitó el criterio al Lic. Iván Granados Barquero, Profesional que atiende el III Circuito Judicial de San José, el cual lo emitió vía electrónica, según se indica textualmente:*  *“al respecto le comento que el contrato de alquiler de local # 003216 tiene un área útil de 405 m2, conformada por dos pisos, la planta baja abarca 127 m2 y es ocupada por la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Puriscal mientras que la segunda ocupa 278 m2 y es compartida entre la Oficina de Trabajo Social y el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal.  Por su parte, el contrato de alquiler de local # 009212 tiene un área útil de 362 m2, conformada por dos pisos ocupados en su totalidad por el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal.*  *Ahora bien, es importante señalar que el servicio de limpieza privado sería de invaluable ayuda, por cuanto la Oficina de Comunicaciones Judiciales y la Oficina de Trabajo Social carecen de plazas de Auxiliar de Servicios Generales que los apoyen directamente en esa labor, mientras que a los despachos que si las tienen se les ha dificultado en ese sentido ofrecer un servicio óptimo, ya que tienen que hacerle frente a innumerables actividades que les limita en gran manera la atención de las labores de limpieza en forma satisfactoria, pues los inmuebles ocupan áreas físicas significativas, tienen varios servicios sanitarios, son de dos plantas, además las plazas se encuentran en un roll para atender el público, tienen que acompañar a los usuarios al centro de fotocopiado, tramitar la correspondencia, entre otras labores, todo lo anterior en línea con lo señalado por los señores jueces en la gestión que en su momento remitieron al Consejo Superior y que da pie al estudio que su estimable persona está realizando.*  *No se omite manifestar, que en la zona de Puriscal el Juzgado Penal y la Defensa Pública ya disponen del servicio de limpieza contratado […]”*  *Posteriormente, vía telefónica, el Lic. Granados Barquero, indicó la posibilidad de analizar una modificación presupuestaria para los juzgados y así cubrir el servicio de limpieza privado para el año ya presupuestado del 2017.*  *Por su parte, se le consultó sobre el presupuesto y sus alcances para la contratación del servicio de limpieza privada en la Fiscalía de Puriscal, a la Licda. Johana Vallecillo Canales, Encargada del Presupuesto de la Unidad Administrativa del Ministerio Público, y al respecto indicó que este despacho cuenta con un presupuesto básico lo que no daría posibilidad de realizar una modificación presupuestaria para el 2017, por lo que, la única alternativa que queda es solicitar la contratación de limpieza privado en la formulación presupuestaria del 2018.*  *Agrega, que es conocido el problema de esta Fiscalía, por lo que, en el pasado se le había recomendado realizar la gestión ante las entidades correspondientes, para solicitar recurso humano.*  ***3.6.- Análisis de la carga de trabajo de los despachos en estudio****.*  *El argumento de las jefaturas es que tienen una alta carga de trabajo que les impide asumir labores de limpieza, y que requieren contratar ese servicio,ypoder destinar el recurso de Auxiliar de Servicios Generales a labores de apoyo de oficina.*  *Es por este motivo, que se revisará el comportamiento de la carga de trabajo del personaldeapoyo de estos despachos en el último año, incluyendo la variable “casosentrados”, por materia de competencia, y promedio mensual por puesto****.***  ***3.6.1.- Análisis del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía.***  *Se presenta la carga de trabajo del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal para el 2015:*  ***Cuadro N°1***  ***Casos entrados en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal***  ***para el período 2015***   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | *Total* | *Civil* | *Laboral* | *Contra* | *Tran* | *Pens* | *V.D.* | *Jueza/ez* | *PromJuez* | *Téc* | *PromTéc* | | *1606* | *41* | *74* | *626* | *397* | *468* | *254* | *1* | *143* | *4,5* | *32* |   ***Nota:*** *Incluye casos reentrados, incidentes reentrados, reentrados y testimonios de piezas.*  ***Fuente:*** *Sección de Estadística.*  *Las materias con una mayor carga de trabajo son Contravenciones y Pensiones Alimentarias, siendoesta última de mayor impacto social.Las materias de menor cuantía, sea Civil y Laboral representan apenas un 7% de la entrada total.*  *El circulantede Pensiones Alimentarias al finalizar el 2015 asciende a 1902 asuntos, de los que 1732 están en la etapa de ejecución y 170 en trámite[[2]](#footnote-2), dichos expedientes tienen la particularidad que se mantienen “activos” durante mucho tiempo; hasta que las personas beneficiarias cumplan con la mayoría de edad y aún más tiempo dependiendo de otras características (continúen estudiando o tengan algún grado de incapacidad), lo que obliga al personal del Juzgado a continuar realizando trámites al expediente, generando traslados y proveído de los procesos.*  ***Análisis Comparativo del Juzgado de Puriscal***  *Para conocer la situación del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal, con respecto a sus homólogos, se realiza el análisis del siguiente cuadro:*  ***Cuadro N°2***  ***Comparativo de los casos entrados del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal y sus homólogos, para el período 2015***  ***Notas:*** *(1) Las materias de Tránsito y Contravencional contemplan los casos reentrados, la de Trabajo los reentrados y legajos, la Civil solo los entrados y la materia de Pensiones Alimentarias no incluye los incidentes, ya que indica la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa de la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación, que no se incluyen por el ingreso del nuevo Sistema Informático de Recopilación Estadística SIGMA, ya que generarían variaciones alejadas de la realidad de cada oficina. (2) Para realizar los cálculos se utilizó el período de tiempo 11,25, que contempla los cierres colectivos del 2015.*  ***Fuente:****Sección de Estadística de la Dirección de Planificación. Elaborado por el Lic. Christian Quirós Vargas.*  *En la totalidad de casos entrados, el despacho de Puriscal se ubica en la tercera posición, pero enel promedio por tipo de puesto, las técnicas o técnicos judiciales de esta oficina presentan el valor más alto (32 casos), un expediente más respecto al siguiente, Corredores, que cuenta con una plaza más de técnica/o judicial.*  *Al realizar el cálculo con una plaza más de Técnica o Técnico Judicial en elJuzgado, se tiene que la cantidad de expedientes mensuales por tramitar se ubicaría en 26, promedio que se encuentra en la media de los despachos homólogos.Es del caso indicar, que existen otros despachos con menor carga de trabajo, no obstante, cuentan con un mayor número de plazas de juezas o jueces.*  *De la comparación cuantitativa realizada se evidencia que el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal cuenta con una carga de trabajo alta en comparación con sus homólogos, y que contar con una plaza adicional de Técnica o Técnico Judicial, sería beneficioso.*  *Ahora bien, con la implementación de las reformasLaboral y Civil, los juzgados presentados en la comparación dejarán de conocer las materias Laboral (25 de julio del 2017) y Civil (8 de octubre del 2018), por lo que conviene revisar un nuevo escenario sin esas materias específicas. En esas nuevas circunstancias, el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal, seguirá siendo el que continúe con la mayor carga laboral del país con respecto a sus homólogos, tal como se logra apreciar en el siguiente cuadro.*  *Cuadro N°3*  *Comparativo de los casos entrados del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal y sus homólogos, para el período 2015 considerando el impacto de la reforma laboral y civil*    *Fuente: Anuario judicial 2015*  ***3.6.2. Análisis del Juzgado Mixto de Mayor Cuantía.***  *Se presenta la carga de trabajo del personal de apoyo del presente despacho.*  ***Cuadro N° 4***  ***Casos entrados y promedio mensual por Técnica o Técnico Judicial en el***  ***Juzgado Mixto de Mayor Cuantía de Puriscal, durante el periodo 2015***   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | *Total* | *Civil* | *Familia* | *Laboral* | *Penal Juvenil* | *V. D* | *Cantidad Juezas/ces* | *Prom. Juezas/ces* | *Técnicas/os Judiciales* | *Prom. Téc. Judiciales* | | *1185* | *131* | *375* | *74* | *97* | *508* | *2* | *53* | *3.5* | *31* | | ***Notas:*** *Para valorar las cargas de trabajo del personal de apoyo, se resta 0.5 plazas por las labores administrativas de la Coordinadora o el Coordinador Judicial.*  *Los datos se calcularon con base en 11.25 meses, para descontar los cierres colectivos.*  ***Fuente:*** *Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.* | | | | | | | | | |   *Las dos materias con el número más alto de expedientes ingresados son Familia y Violencia Domestica, considerada esta última como de alto impacto social y que debe ser atendida en el menor tiempo posible. Se presenta un análisis comparativo del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, con los despachos homólogos, para conocer si tiene una situación de desventaja, o se mantiene en límites razonables.*  ***Cuadro N° 5***  ***Promedio mensual por Técnica o Técnico Judicial en el Juzgado Mixto de Mayor Cuantía de Puriscal y juzgados homólogos del país,***  ***durante el periodo 2015***   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | *Despacho* | *Total* | *Civil* | *Familia* | *Laboral* | *P.J.* | *V. D.* | *Cantidad Técnicas/os Judiciales* | *Prom. Téc. Judiciales* | | | *Puriscal* | *1185* | *131* | *375* | *74* | *97* | *508* | *3.5* | *31* | | | *Quepos* | *1107* | *112* | *241* | *185* | *188* | *381* | *4,5* | *22* | | | *Osa* | *796* | *65* | *224* | *83* | *80* | *344* | *3,5* | *20* | | | *Sarapiquí* | *1573* | *75* | *374* | *224* | *211* | *689* | *4,5* | *31* | | | ***Notas:*** *Para valorar las cargas de trabajo del personal de apoyo, se resta 0.5 plazas por las labores administrativas de la Coordinadora o el Coordinador Judicial.*  *Los datos se calcularon con base en 11.25 meses, para descontar los cierres colectivos.*  ***Fuente:*** *Elaboración propia, con datos de la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.* | | | | | | | | | |   *Los despachos de Puriscal y Sarapiquí presentan el mismo promedio de expedientes por Técnica o Técnico Judicial (31), pero el despacho de Puriscal cuenta con una plaza menos, lo que le afecta al distribuir el trabajo.En cuanto a la cantidad de expedientes entrados son el segundo despacho con la cantidad más alta (1185), siendo superado por Sarapiquí.Un dato a resaltar, es que los despachos de Sarapiquí y Osa cuentanademás con el servicio de limpieza privado por estar en edificios más grandes que comparten con otros despachos, mientras que el Juzgado de Quepos se encuentra en la misma condición que el de Puriscal, aunque las técnicas o técnicos de Quepospresentan uno de los promedios más favorables de la tabla presentada.*  *Al calcular la carga de trabajo con una plaza más de Técnica o Técnico Judicial en este despacho, se obtiene como resultado 23 expedientes mensuales por tramitar, promedio que se ubicarían en valores similares a los despachos de Osa y Quepos, aunque siempre levemente por encima.*  *Del análisis cuantitativo realizado se desprende que el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal ostenta la carga de trabajo más alta en comparación con sus homólogos, por lo que la concesión de una plaza adicional de Técnica o Técnico Judicial, le beneficiaría.*  ***3.6.3.-Análisis de la Fiscalía de Puriscal.***  *La Fiscalía de Puriscalpresentó un incremento en los asuntos entrados del 2015 (1785) respecto del 2014 (1657), de 128 nuevos casos (7.72% más).*  *Se presenta el análisis comparativo de la Fiscalía de Puriscal con algunas homólogas:*  ***Cuadro N° 6***  ***Casos entrados y promedio mensual por Técnica o Técnico Judicial en la***  ***Fiscalía de Puriscal y otras homólogas, durante el periodo 2015(1)***   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | *Despacho* | *Total* | *Penal* | *Penal Juvenil* | *Téc. Judicial(2)* | *Prom. Téc. Judicial* | | *Puriscal* | *1785* | *1706* | *79* | *1.5* | *106* | | *Cañas* | *3412* | *3206* | *206* | *3.5* | *87* | | *Quepos* | *2573* | *2436* | *137* | *4.5* | *51* |   ***Notas:*** *(1) Los datos se calcularon con base en 11.25 meses, para descontar los cierres colectivos. (2) Para valorar las cargas de trabajo del personal de apoyo, se resta 0.5 plazas por las labores administrativas de la Coordinadora o Coordinador Judicial 2.*  ***Fuente:*** *Elaboración propia con datos de la Sección de Estadística de la Dirección de Planificación.*  *Actualmente en el país existen nueve Fiscalías que atienden las materias Penal y Penal Juvenil (Puriscal, Grecia, Cañas, Santa Cruz, Nicoya, Quepos, Golfito, Osa y Corredores), sin embargo, únicamente Puriscal, Quepos y Cañas, tienen aspectos semejantes en cuanto a la ocupación de edificaciones alquiladas y que no disponen de la unificación de servicios comunes lo que significa al personal un mayor tiempo al desplazarse a brindar el servicio en despachos cercanos (centro de fotocopiado, o entrega de correspondencia o de evidencias, entre otros).*  *De los datos confrontados se observa que el personal de apoyo de la Fiscalía de Puriscal recibió los promedios de entrada por Técnica/o Judicial más altos al registrar 106 expedientes, 19 más que Cañas (segunda posición y con una ventaja de dos técnicas/os más). Esta realidad hace suponer que convendría la recalificación y la incorporación de una nueva plaza de Técnica/o Judicial.*  ***3.6.4. Impacto de la implementación del nuevo Código Civil y la Reforma al Código de Trabajo.***  *En entrevista realizada a la Licda. Melissa Durán Gamboa, Profesional 2 de la Sección de Proyección Institucional de esta Dirección, indicó que el nuevo Código Civil y la reforma al Código de Trabajo, incidirán de manera positiva en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal.*  *De conformidad con lo indicado en el informe Nº 30-PLA-PI-2016 denominado* ***“Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Civil****” y el Nº 31-PLA-PI-2016 “****Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Civil****”, aprobados por el Consejo Superior en sesión N° 38-16 del 20 de abril de 2016, art. IV y sesión N°41-16 del 27 de abril del 2016, respectivamente, tanto la materia Laboral como la Civil que conoce el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal, pasará a ser de conocimiento del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal a partir del 2017 en lo que respecta a materia laboral, y 2018 para los asuntos civiles.*  *Estos cambios en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal incidirán de forma positiva en las labores del despacho, ya que del todo no conocerán estas materias, además que el personal de la oficina quedará incólume.*  *Por otra parte, el Juzgado Civil, Trabajo y Familia será afectado con dichos cambios, por lo que esta Dirección estará realizando las evaluaciones respectivas.*  ***3.6.5. Propuestas de Mejora de Rediseños Institucionales.***  *Se revisó el estudio relacionado con el rediseño de procesos en el Juzgado Contravencional de Cartago, con el propósito de valorar las posibles mejoras que el Juzgado Contravencional de Puriscal pueda implementar, ya que próximamente ostentará la calidad de especializado en esa materia.*  *Las mejoras implementadas en Cartago, se presentan en el anexo N°3 de este informe, para que sean consideradas por el personal del Juzgado Contravencional de Puriscal. Las propuestas se relacionan con la descripción de procesos ideales para la toma de denuncias, un manual de labores específico por tipo de puesto, la citación de una persona imputada y la solicitud de medidas cautelares.* |
| **IV. Elementos Conclusivos** | ***4.1.-****El órgano superior ha solicitado un estudio para determinar la viabilidad de incluir recursos presupuestarios para contratar el servicio de limpieza privada para el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, el Juzgado Civil, de Trabajo y Familia, y la Fiscalía, todos de Puriscal. De esta forma, se podrían recalificar los actuales puestos de Auxiliar de Servicios Generales, y dedicarlos a labores exclusivas de trámite de expedientes y de atención a las personas usuarias, con la consecuente mejora en la prestación del servicio.*  ***4.2.-****Los despachos solicitantes están compuestos por personal profesional, técnico y de apoyo. Todos disponen de una plaza de Auxiliar de Servicios Generales 2 que realiza las labores de limpieza y de apoyo administrativo. Sus funciones están debidamente identificadas y en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos de la Dirección de Gestión Humana. La existencia de este recurso hace suponer que no requieren contratar el servicio de limpieza privada, por tener personal especializado para atender esa importante labor. De realizarse la contratación, las actuales plazas se podrían convertir en Técnicas o Técnicos Judiciales, y reforzar la atención de público y trámite de expedientes.*  ***4.3.-****Al analizar la distribución del trabajo en los puestos de Auxiliar de Servicios Generales 2, se concluye que el mayor tiempo de trabajo es utilizado para ejercer las labores de apoyo administrativo, en detrimento de las labores de limpieza. Las labores asignadas son acordes con las establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos de la Dirección de Gestión Humana. También reconocen la asignación de labores de trámite de expedientes.*  ***4.4.-****Las jefaturas de los despachosanalizados coinciden en la necesidad de utilizar las plazas ordinarias de Auxiliar de Servicios Generales 2 en forma exclusiva en labores de apoyo administrativo, lo que estiman daría un aprovechamiento máximo al recurso (reducir el circulante), y contribuiríaen la atención de las personas usuarias de la zona.*  ***4.5.-*** *En la Administración del I Circuito Judicial de San José estiman que contratar el servicio de limpieza sería de invaluable ayuda, porque los despachos tienen dificultad para ofrecer un servicio óptimo, al atender innumerables actividades, y donde los inmuebles ocupan áreas físicas significativas. En esta zona el Juzgado Penal y la Defensa Pública ya disponen del servicio de limpieza contratado. Señalan la posibilidad de analizar una modificación presupuestaria para los juzgados y así cubrir el servicio de limpieza privado para el año ya presupuestado del 2017. En la Fiscalía indican sobre el presupuesto y sus alcances para la contratación del servicio de limpieza, lo cual se dificulta por no tener recursos en el presupuesto del 2017.*  ***4.6.-****El Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal presenta para el 2015 los mayores promedios de casos entrados por jueza o juez y personal técnico judicial, en comparación con sus homólogos, situación que se mantendría a pesar de la implementación de la reforma laboral y civil, sea cuando dejen de conocer esas materias.De recalificarse la plaza de Auxiliar de Servicios Generales 2, la cantidad de expedientes mensuales por tramitar estaría en la media (26), lo que equiparía al despacho con respecto a sus homólogos.*  ***4.7.-****Para el 2015 el Juzgado Mixto de Mayor Cuantía de Puriscal,en comparación a los homólogos es el segundo despacho con la cantidad más alta de expedientes entrados (1185). Al realizar el ejercicio de medir la carga de trabajo con una plaza de Técnica o Técnico más, resultaría con un promedio siempre superior al de dos de los tres despachos homólogos con que fue comparado.*  ***4.8.-*** *Al comparar la carga de trabajo del personal de apoyo de la Fiscalía de Puriscal, con fiscalías homólogas (sin contratación de limpieza), se tiene quePuriscal es la más alta, y a razón de adicionarle una plaza técnica, obtendrían un promedio intermedio.*  ***4.9.-****La reforma del Código de Trabajo y la implementación del nuevo Código Procesal Civil, provocarán que el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, ya no tenga que conocer los asuntos en materia laboral (julio 2017) y civil (2018). Por su parte, el Juzgado Civil, Trabajo y Familia adsorberá en esas fechas los asuntos que deje de conocer el primer despacho mencionado, para lo que esta Dirección realizará evaluaciones periódicas.*  ***4.10.-*** *Se revisaron algunas propuestas de mejora, relacionadas con la materia Contravencional, que deben ser revisadas e incorporadas, en la medida de lo posible, en el Juzgado con esta competencia.*  ***4.11.-*** *La administración del III Circuito Judicial de San José, reafirma la necesidad de contar con el servicio de limpieza en los despachos analizados y sugiere la posibilidad de valor una modificación presupuestaria para brindar el servicio para el 2017, mientras se realiza la gestión para el presupuesto del 2018, de así aprobarlo el Consejo Superior. Por su parte, la administración de la Fiscalías, quedaría a la espera de lo dispuesto por dicho Consejo, para iniciar el trámite presupuestario de otorgarse el servicio de limpieza a la Fiscalía de Puriscal.* |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1.-****Si bien esta Dirección reconoce que ya existe en la estructura de puestos de los despachos judiciales involucrados, puestos específicos para atender las labores de limpieza; también reconoce las justificaciones de las y los solicitantes para la contratación de ese servicio y las posibles recalificaciones.*  *El análisis de la carga de trabajo muestra que de contratarse el servicio de limpieza y proceder con recalificaciones se daría una plena utilización de los nuevos recursos de técnicas o técnicos judiciales.*  ***De esta forma, esta Dirección recomienda al Consejo Superior la aprobación para contratar el servicio de limpieza privado en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía; en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia; y en la Fiscalía, todos de Puriscal.***  ***5.2.-*** *De aprobarse esta recomendación, la Administración del I Circuito Judicial de San José y la Administración del Ministerio Público,en coordinación con la Dirección de Planificación deberán incluir en el anteproyecto de presupuesto del 2018 la contratación del servicio de limpieza privada por medio tiempo, cinco veces a la semana.*  ***5.3.-*** *Una vez contratado el servicio, se recomienda a la Dirección de Gestión Humana, que recalifique las tres plazas de Auxiliar de Servicios Generales 2 (una de cada uno de los despachos judiciales mencionados), a puestos de Técnica o Técnico Judicial, y que se incorporen inmediatamente al cumplimiento de las nuevas labores típicas de los puestos recalificados (Trámite de expedientes y atención al público, así como otras labores de apoyo administrativo).*  *Esta medida generará como ventajas institucionales, las siguientes:*  ***Esquema N°1***  ***Ventajas Institucionales de contratar el servicio de limpieza privada en algunos despachos judiciales de Puriscal***  ***5.4.-****Se recomienda al Juez del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Puriscal, revisar las propuestas de mejora incluidas en el Anexo N°3del presente informe, y determinar si se pueden ajustar a la realidad de su despacho.*  ***5.5.-*** *Relación de la recomendación con el Plan Estratégico Institucional*  *Lo recomendado en este informe es consecuente con el Plan Estratégico del Poder Judicial 2013-2018, en lo referente al Tema Estratégico Nº 7:*  *“Planificación institucional*  *Maximizar el uso de los recursos y ordenar los procesos. Se hace necesario este tema a efecto de orientar la gestión judicial para dar respuestas satisfactorias de una forma ordenada, armonizando los recursos disponibles en función de las prioridades definidas.”* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | *Licda. Yesenia Chaves Arguedas* |
| **Aprobado por:** | *MSc. Randall Quirós Soto* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez* |

**NVB/RQS/amc**

**ANEXO Nº 1**

**Distribución de labores de los Auxiliares de Servicios Generales 2**

****

**ANEXO Nº 2**



**ANEXO Nº 3**

**Toma de Denuncias**



**Manual de labores específico por tipo de puesto**

****

**Citación de una persona imputada**

****

**Solicitud de medidas cautelares**

****

**ANEXO Nº 4**



1. Sesión de Consejo Superior N°91-14 del 16 de octubre del 2014, artículo XXV [↑](#footnote-ref-1)
2. *Según información brindada por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa a.í, de la Sección de Estadística.* [↑](#footnote-ref-2)